

001  
uno



# Resolución Jefatural

**Nº 207-2009-INDECI**  
**17 de Agosto de 2009**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 523-2008-INDECI, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2009 a Nivel de Sección, Función, Programa, Sub Programa, Actividad y/o Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico del Gasto;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29291- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, dispone que la Reserva de Contingencia incluye hasta la suma de CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50 000 000,00) a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para destinarla a realizar acciones durante el Año Fiscal 2009, a efectos de brindar una respuesta oportuna ante desastres de gran magnitud, que permita mitigar los efectos dañinos por el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico, declarado por el organismo público técnico-científico competente; así como rehabilitar la infraestructura pública. Además, en caso de ser necesario mitigar los efectos dañinos a la actividad agropecuaria alto andina, se considerará una respuesta oportuna la provisión de forraje, alimentos para ganado, vacunas y vitaminas para animales;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 178-2009-EF publicado el 15 de agosto de 2009, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de S/. 1 096 321.00 (Un millón noventa y seis mil trescientos veintiuno y 00/100 Nuevos Soles), de la Función, Programa Funcional y Sub Programa Funcional, Reserva de Contingencia a favor del Pliego 006: INDECI, Unidad Ejecutora 001-INDECI, los cuales serán transferidos financieramente al Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para ser destinados al alquiler de maquinaria para la recuperación del servicio de agua de riego en el canal Huallabamba, afectado por las lluvias de alta intensidad producidas durante los meses de enero a marzo del año en curso;

Que, en dicho marco, el indicado Decreto Supremo autoriza la desagregación de los recursos para la Unidad Ejecutora 001-INDECI-Instituto Nacional de Defensa Civil por el importe de S/. 1 096 321,00 (Un millón noventa y seis mil trescientos veintiuno y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del Decreto Supremo Nº 178-2009-EF, establece que el Titular del Pliego habilitado deberá aprobar mediante





Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º de la referida norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del mencionado dispositivo legal y remitirá copia del mismo dentro de los cinco (05) días de aprobado a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de acuerdo al numeral 2.3 del artículo 2º del citado Decreto Supremo, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el mencionado Decreto Supremo;

De conformidad con Decreto Ley Nº 19338 y sus normas modificatorias y ampliatorias, Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y Anexo Nº 1 "Ejecución de Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional", aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2007-EF/76.01 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nºs 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura, de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica del INDECI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Desagregación de recursos**

Apruébase la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo Nº 178-2009-EF, por el importe de S/. 1 096 321,00 (Un millón noventa y seis mil trescientos veintiuno y 00/100 Nuevos soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

**(En Nuevos Soles)**

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	006	Instituto Nacional de Defensa Civil
UNIDAD EJECUTORA	:	001	INDECI – Instituto Nacional de Defensa Civil
FUNCION	:	05	Orden Público y Seguridad
PROGRAMA	:	016	Gestión de Riesgos y Emergencias
SUB PROGRAMA	:	0035	Prevención de Desastres
ACTIVIDAD/PROYECTO	:	1. 077985	Atención de Desastres y Apoyo a la Rehabilitación y la Reconstrucción
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
<b>GASTOS CORRIENTES</b>			
2.4 Donaciones y Transferencias			1 096 321,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>1 096 321.00</b>
			=====



**Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planificación y Presupuesto elabora la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3º.- Remisión**

Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º.- Ingreso en el Archivo General del INDECI**

Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez  
General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000032**  
(EN NUEVOS SOLES)

003  
tres

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 17/08/2009  
DOCUMENTO : 061 / R.J N° 207-2009

MES : AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD : 17/08/2009  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA AL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEGUN D.S. 178-2009-EF  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP										ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
05	016	0036	0000	1077985	3166696	ATENCION DE EMERGENCIAS Y CALAMINADES PUBLICAS					
						0045 BRINDAR APOYO, ASESORAMIENTO Y MONITOREO EN LA ATENCION DE DESASTRES A NIVEL NACIONAL					
			00	0		RECURSOS ORDINARIOS					
				5	2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				0	1,096,321
					2.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				0	1,096,321
					2.4.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO				0	1,096,321
					2.4.1.3.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO				0	1,096,321
					2.4.1.3.1.2	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL				0	1,096,321
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>1,096,321</b>

